

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 6** *ORDEN 11181-01/2012, de 27 de septiembre, por la que se crea un fichero y se suprimen dos, que contienen datos de carácter personal, dependientes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

En relación con las medidas de seguridad para la protección de los datos personales contenidos en el fichero que se crea, se cumple, en los términos que se establecen en la regulación efectuada en el Anexo I de esta Orden, lo previsto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo 1

Creación de ficheros

Se crea el fichero “Videovigilancia Gran Vía 20”, que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, cuyas características se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2

Supresión de ficheros

Se suprimen los ficheros “Videovigilancia 2” y “Solicitud plazas de garaje”, dependientes de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 27 de septiembre de 2012.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA GRAN VÍA 20.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Régimen Interior, Gran Vía, número 20, 28013 Madrid.

Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: Informatizado.

Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico.

Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero:

— Datos de carácter identificativo: Imagen.

Descripción detallada de la finalidad del fichero y los usos previstos del mismo: GRABACIÓN DE LAS IMÁGENES DEL ENTORNO E INTERIOR DEL EDIFICIO DE GRAN VÍA, NÚMERO 20, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO POR MOTIVOS DE SEGURIDAD.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resultan obligados a suministrarlos: EMPLEADOS, CIUDADANOS Y RESIDENTES.

Procedencia o procedimiento de recogida de los datos:

— El propio interesado.

Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando las transferencias internacionales:

— Interesados legítimos.

ANEXO II

SUPRESIÓN DE FICHEROS

1. Nombre del fichero: VIDEOVIGILANCIA2.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: EL EDIFICIO SITO EN GRAN VÍA, NÚMERO 10, HA DEJADO DE PERTENECER A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO.

Previsiones adoptadas para su destrucción: Los datos se destruyen.

2. Nombre y del fichero: SOLICITUD PLAZAS DE GARAJE.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Secretaría General Técnica.

Motivo por el que se suprime el fichero y destino de los datos contenidos: EL FICHERO HA DEJADO DE TENER UTILIDAD.

Previsiones adoptadas para su destrucción: No contiene datos.

(03/33.043/12)

